

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68
HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por Decreto número 3970, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por el concejal-delegado de Hacienda se ha aprobado el calendario fiscal para el año 2025, en el que se contienen los períodos de cobranza de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, quedando fijado el siguiente:

CALENDARIO FISCAL 2025

TRIBUTOS	PERIODO VOLUNTARIO
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Del 5 de marzo al 5 de mayo
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público: * Entrada de vehículos a través de las aceras * Mercadillo Municipal (1º semestre) * Mercadillo Municipal (2º semestre) * Mesas, sillas, tribunas y otros elementos * Cajeros	Del 15 de mayo al 15 de julio Del 1 de abril al 2 de junio Del 1 de octubre al 1 de diciembre Del 1 de abril al 2 de junio Del 1 de octubre al 1 de diciembre
Tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos Para aquellos sujetos pasivos que se acojan al Sistema Especial de pago regulado en el art. 9 TRLRHL, el cargo en cuenta se realizará.	Del 1 de agosto al 30 de septiembre * Primer plazo: 5 de mayo * Segundo plazo: 5 de septiembre
Impuesto sobre Actividades Económicas	Del 1 de octubre al 1 de diciembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Para aquellos sujetos pasivos que se acojan al Sistema Especial de pago regulado en el art. 9 TRLRHL, el cargo en cuenta se realizará.	Del 1 de octubre al 1 de diciembre * Primer plazo: 5 de junio * Segundo plazo: 9 de octubre

Humanes de Madrid, a 16 de diciembre de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda y Nuevas Tecnologías, Martín Alonso Mannens.

(01/20.818/24)

